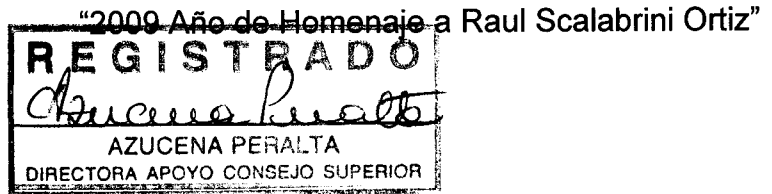




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO la Resoluciones del Rectorado N°s. 921/2009,
922/2009, 964/2009, 1113/2009, 1114/2009, 1115/2009,
1116/2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas resoluciones se aprueban y distribuyen créditos presupuestarios para atender el proyecto "Becarios al Exterior" de la Facultades Regionales: Paraná, Santa Fé, Concepción del Uruguay, y Mendoza.

Que lo establecido en las mencionadas resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

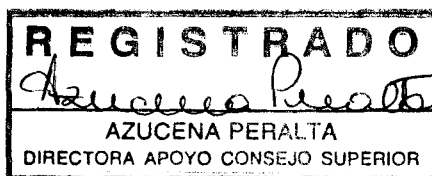
ARTICULO 1°.-Refrendar la Resoluciones del Rectorado N°s. 921/2009, 922/2009, 964/2009, 1113/2009, 1114/2009, 1115/2009, 1116/2009, mediante las cuales se aprueban y distribuyen créditos presupuestarios para atender el proyecto "Becarios al Exterior" de la Facultades Regionales: Paraná,

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

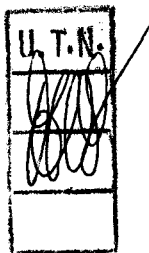


..//

Santa Fé, Concepción del Uruguay, y Mendoza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 785/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior